

Quillota, 11 OCT 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 10695 **Vistos:** La solicitud presentada por **B Y B SOCIEDAD COMERCIAL SPA** ; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16347948001 de fecha 24 de julio de 2019; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1917 de fecha 13 de agosto de 2019; 3.- Fotocopia de Permiso N°41/2018 Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de 16 de marzo de 2018 Recepción Final de Obra; 4.- Fotocopia de Arrendamiento entre Sociedad Inversiones Nueva Oriente Limitada y B y B Sociedad Comercial Spa de fecha 13 de junio de 2019; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 04 de junio de 2019; 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N°1905355325 de fecha 03 de septiembre de 2019, Ministerio de Salud, Región Valparaíso; 7.- Fotocopia de Informe N°294-R de 11 de septiembre de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.- Fotocopia de Ord. N°815/2019 de 30 de septiembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : B Y B SOCIEDAD COMERCIAL SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.022.856-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE BLANCO ENCALADA N°696, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr

4